

en la persona o personas que tenga por conveniente.
Con lo que se concluyó este Cabildo que firmó el S.
Conreg. y dos de los S.^{res} Regidores concurrentes de
que nos los Ex.^{mos} damos fe =

Quado D. Valentín Berlingüero D. Andrés Fern.
Balea

Ante mí

D. Vitorio Pantoja

Miguel Perez

Madruga

Diaz

Concejo.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca en veinte y
dos dias del mes de Abril de mil setecientos noven
ta y siete al se juntaron a Concejo los S.^{res} Lorca
Jurisica y Regimiento de ella en la sala que acor
tumbra para tratar cosas tocantes al servicio de
S. M. bien y utilidad de esta republica, a saber
el S.^{or} D. Torquato Antonio Collado, el Coneso de
S. M. en Alcalde del Cuerno honorario de la R.^l
Chancilleria de Granada Conreg.^{or} de esta dha. Ciudad
y los S.^{res} D. Cano Leon de Salcedo, D. Gonzalo de
Guevara, D. Andres Ruiz Ros, D. Andres Fern.
Valera, D. Josef Gomez Manzanera, D. Benito de
Moya Angeler, D. Bartolome Navarro, D. Valen
tin Berlingüero, D. Josef Diego Alburquerque
Regidores y D. Genes Hernandez Procur.^{or} Sindico
General

